**ACTA 2023-03**

**ACTA NÚMERO TRES**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**:** **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXX, para que realice el pago de las planillas de los empleados de esta municipalidad, sin revisar las marcaciones diarias de los empleados municipales debido a que se han tenido fallas en el sistema a la hora de intentar hacer las descargar de las marcaciones del respectivo marcador; por lo tanto se revisaran las marcaciones posteriormente, y con el fin de no vulnerar los derechos de los trabajadores, y subsiguientemente se harán los respectivos descuentos que corresponden al mes de diciembre del año dos mil veintidós en el mes de febrero del año dos mil veintitrés se aplicaran los descuentos del mes antes mencionado, por llegadas tardías o permisos sin goce de sueldo. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**:** XXXXXXXXXXXX**,** sexo masculino, quien nació el día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: XXXXXXXXXXXX**,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Nombrar al Arquitecto. XXXXXXXXXXXX, como Administrador de contrato de colocación de capa Asfáltica Caliente, con el espesor de cinco centímetros para el Proyecto: **Asfaltado de Calle Principal** **Caserío los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador**. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que realice los siguientes pagos de **Recolección de Desechos Sólidos**: a XXXXXXXXXXXX, el monto de: $4,290.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de recolección de desechos Sólidos en diferentes comunidades del Municipio; a XXXXXXXXXXXX, el monto de: $3,465.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de recolección de desechos sólidos realizada en diferentes comunidades del Municipio; del **Fodes 120 funcionamiento** XXXXXXXXXXXX, el monto de: $147.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de accesorios a ser utilizado en la tubería primaria del polideportivo municipal; a XXXXXXXXXXXX, el monto de: $ 135.20 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuesto a instalarse en la camioneta Mitsubishi Nativa de uso administrativo, propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXX el monto de: $29.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de lubricante a utilizarse en el Pick Up Mazada Azul N -17522 propiedad de la Municipalidad; a XXXXXXXXXXXX. el monto de: $ 168.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de agua para consumo de empleados y usuarios de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXXXX el monto de: $ 160.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago servicio de arrendamiento de fotocopiadora del mes de diciembre del año dos mil veintidós utilizada en esta municipalidad; de **Fortalecimiento al Deporte** aXXXXXXXXXXXX, el monto de: $113.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicio de sonido brindado durante la premiación de los torneos de futbol en las categoría de papi futbol y liga de oro en cancha de Santo Domingo de Guazapa; de **Fortalecimiento a la Salud** a XXXXXXXXXXXX, el monto de: $ 253.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de medicamentos entregados a familias de escasos recursos económicos de Guazapa; del proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** aXXXXXXXXXXXX el monto de: $ 380.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de cuatro viajes de tierra blanca; a XXXXXXXXXXXX, el monto de: $73.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de un flete de tierra. **COMUNÍQUESE.** Yno habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**